



MENDOZA, 21 JUN 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 9773/2017, en las que el Ing. Alejandro Jesús Omar FARA solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49° – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional N $^\circ$ 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) y acumulación de cargos al Ing. Alejandro Jesús Omar FARA (Legajo 25.784), desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2017:

- . En el cargo de:
 - Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva Efectivo, del Área 2 FÍSICA, asignaturas "Electrotecnia" y "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas"; y del Área 11 CONSTRUCCIONES, asignatura "Instalaciones II" e Investigación.
- . Para desempeñar el cargo de:
 - Profesor Titular Dedicación Simple del Departamento de Ingeniería Electromecánica, asignatura "Ingeniería Electromecánica II", de la carrera de Ingeniería Electromecánica – Facultad Regional Mendoza, Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 232 / 17